Manizales, 27 de febrero de 2026.

Doctor:

JUAN JOSÉ GÓMEZ PÉREZ

DIRECTOR JURÍDICO – SUPERVISOR

AEROCAFÉ

REFERENCIA: INFORME DE ACTIVIDADES NRO. 02 – CONTRATO 001 DE 2026.

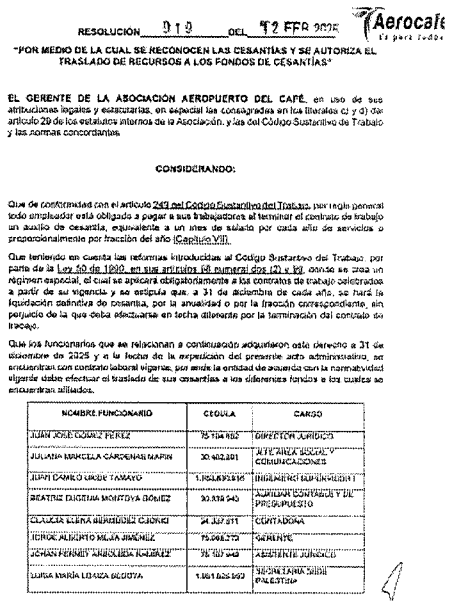
Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta las obligaciones consagradas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°001 suscrito el 02 de enero de 2026, para el periodo comprendido del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026, procedo a rendir informe de las gestiones jurídicas adelantadas en virtud de mis obligaciones de la siguiente manera:

1. Apoyar técnica y jurídicamente a la Dirección Jurídica en la elaboración, revisión y ajuste de proyectos de actos administrativos, conceptos jurídicos, informes, comunicaciones oficiales y demás documentos de carácter jurídico requeridos para la gestión institucional de la Asociación Aeropuerto del Café.

Durante el desarrollo del mes de febrero de 2026, se brindó apoyo a la Dirección Jurídica en los siguientes aspectos:

- Elaboración de la resolución 019 del 12 de febrero de 2026 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LAS CESANTÍAS Y SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS A LOS FONDOS DE CESANTÍAS".*



RESOLUCIÓN 019 DEL 12 FEB 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LAS CESANTÍAS Y SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS A LOS FONDOS DE CESANTÍAS"

EL GERENTE DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en los literales c) y d) del artículo 29 de los estatutos internos de la Asociación, y las del Código Sustantivo de Trabajo y las normas concordantes

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 249 del Código Sustantivo del Trabajo, por regla general todo empleador está obligado a pagar a sus trabajadores al terminar el contrato de trabajo un auxilio de cesantía, equivalente a un mes de salario por cada año de servicios o proporcionalmente por fracción del año (Capítulo VIII).

Que teniendo en cuenta las reformas introducidas al Código Sustantivo del Trabajo por parte de la Ley 50 de 1990, en sus artículos (el numeral dos (2) y (o), donde se crea un régimen especial, el cual se aplicará obligatoriamente a los contratos de trabajo celebrados a partir de su vigencia y se estipula que, a 31 de diciembre de cada año, se hará la liquidación definitiva de cesantía, por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación del contrato de trabajo.

Que los funcionarios que se relacionan a continuación adquirieron este derecho a 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de la expedición del presente acto administrativo, se encuentran con contrato laboral vigente, por ende la entidad de acuerdo con la normatividad vigente debe efectuar el traslado de sus cesantías a los diferentes fondos a los cuales se encuentran afiliados.

NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA	CARGO
JUAN JOSE GOMEZ PEREZ	75.104.462	DIRECTOR JURIDICO
JULIANA MARCELA CARDENAS MARIN	30.402.201	JEFE AREA SECRET Y COMUNICACIONES
JUAN CAMILO URIBE TAMAYO	1.053.813.816	INGENIERO INFORMATICO
BEATRIZ EUGENIA MONTOYA GOMEZ	30.339.540	ASESOR CONTABLE Y DEL PRESUPUESTO
CLAUDIA ELENA HERRERA OSORIO	24.337.511	CONTADORA
JORGE ALBERTO MEJIA JIMENEZ	75.088.270	GERENTE
JOHAN FERNEY ARBELAEZ ECHEVERRI	75.101.948	ASESORIA JURIDICA
LUISA MARIA LOAIZA OCAMPO	1.061.825.993	SECRETARIA SIGLO PALESTINO

RESOLUCIÓN 019 DEL 29 FEB 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LAS CESANTÍAS Y SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS A LOS FONDOS DE CESANTÍAS"

NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA	CARGO
CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO	75.094.137	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
YERDIT FERNANDO PATIÑO BUITRAGO	1.093.744.994	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
LUZ ESTRELLA LOPEZ MORALES	42.028.303	AUXILIAR GESTION AMBIENTAL
DIANA MARIA CARDENAS ACEVEDO	24.593.001	AUXILIAR TECNICO
MARIA LUISA MARTINEZ GOMEZ	30.318.249	INGENIERA SUPERVISORA

Que mediante resolución No. 002 del 02 de enero de 2025, se constituyeron las cuentas por pagar de la vigencia 2025 de la Asociación Aeropuerto del Café, por la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ($320.404.199).**

Que, revisadas estas cuentas por pagar, se pudo constatar que el valor total de las cesantías asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE. ($49.398.219).**

Que de acuerdo con los certificados y/o formularios de afiliación a los Fondos de Cesantías hechas por los empleados, según reposa en expedientes de las historias laborales, la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, procederá a consignar en los Fondos de Cesantías correspondientes así:

NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA	FONDO
JUAN JOSE GOMEZ PEREZ	75.104.822	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
JULIANA MARCELA CARDENAS MARIN	30.402.801	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
JUAN CAMILO URIBE TAMAYO	1.053.800.919	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
BEATRIZ EUGENIA MONTOYA GOMEZ	30.336.943	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
CLAUDIA ELENA BENAVIDES OSORIO	24.337.811	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
JORGE ALBERTO MEJIA JIMENEZ	75.085.773	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
JOHAN FERNEY AMAYA PEÑA RAMIREZ	75.167.949	PROTECCIÓN
LUCIA MARIA LEMOS BEDOYA	1.061.824.999	PROTECCIÓN
CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO	75.094.137	PROTECCIÓN
YERDIT FERNANDO PATIÑO BUITRAGO	1.093.744.994	PROTECCIÓN
LUZ ESTRELLA LOPEZ MORALES	42.028.303	PORVENIR
DIANA MARIA CARDENAS ACEVEDO	24.593.001	PORVENIR
MARIA LUISA MARTINEZ GOMEZ	30.318.249	COLPENSIONES

RESOLUCIÓN 019 DEL 29 FEB 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LAS CESANTÍAS Y SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS A LOS FONDOS DE CESANTÍAS"

NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA	FONDO
DIANA MARIA CARDENAS ACEVEDO	24.593.001	PORVENIR
MARIA LUISA MARTINEZ GOMEZ	30.318.249	COLPENSIONES

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER los siguientes valores por concepto de cesantías correspondiente a la vigencia 2025, a los funcionarios que se relacionan a continuación:

NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA	FONDO	VALOR
JUAN JOSE GOMEZ PEREZ	75.104.822	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	$3.268.329
JULIANA MARCELA CARDENAS MARIN	30.402.801	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	$8.174.190
JUAN CAMILO URIBE TAMAYO	1.053.800.919	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	$8.705.506
BEATRIZ EUGENIA MONTOYA GOMEZ	30.336.943	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	$2.710.000
CLAUDIA ELENA BENAVIDES OSORIO	24.337.811	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	$1.353.228
JORGE ALBERTO MEJIA JIMENEZ	75.085.773	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	$1.810.719
JOHAN FERNEY AMAYA PEÑA RAMIREZ	75.167.949	PROTECCIÓN	$843.360
LUCIA MARIA LEMOS BEDOYA	1.061.824.999	PROTECCIÓN	$1.534.230
CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO	75.094.137	PROTECCIÓN	$1.404.130
YERDIT FERNANDO PATIÑO BUITRAGO	1.093.744.994	PROTECCIÓN	$843.360
LUZ ESTRELLA LOPEZ MORALES	42.028.303	PORVENIR	$2.600.000
DIANA MARIA CARDENAS ACEVEDO	24.593.001	PORVENIR	$2.101.000
MARIA LUISA MARTINEZ GOMEZ	30.318.249	COLPENSIONES	$9.705.000

RESOLUCIÓN 019 DEL 29 FEB 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LAS CESANTÍAS Y SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS A LOS FONDOS DE CESANTÍAS"

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación Aeropuerto del Café, transferir el valor causado de las cesantías con corte a 31 de diciembre de 2025, de los funcionarios relacionados en el artículo primero de la presente resolución, a los siguientes fondos

NIT	DESCRIPCION	VALOR
899.999.284	Fondo Nacional del Ahorro	$20.084.930
830.170.494	Fondos de Cesantías Protección	$11.072.289
900.170.943	Fondo de Cesantías Porvenir	$4.954.000
900.336.004	Fondos de Cesantías Colfondos	$9.705.000

ARTÍCULO TERCERO, RECURSOS: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación

ARTÍCULO CUARTO, VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO MEJIA JIMENEZ
Gerente

Proyectó: Juan Camilo Restrepo Arias – Abogado Contratista
Revisó: Juan José Gómez Pérez – Director Jurídico
Revisó: Cesar Augusto Flórez Osorio – Coordinador Administrativo y Financiero

- Elaboración de la resolución 020 del 13 de febrero de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VACACIONES Y SE OTORGA UNA LICENCIA NO REMUNERADA A LA AUXILIAR TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ".

RESOLUCIÓN 020 DEL 12 FEB 2026

Aerocafé Es para todos

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONCE Y ORDENA EL PAGO DE VACACIONES, Y SE OTORGA UNA LICENCIA NO REMUNERADA, A LA AUXILIAR TÉCNICA DE LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE"

EL GERENTE DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, y el artículo 29, literales c) y d) de los Estatutos de la Asociación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 de los Estatutos de la Asociación Aeropuerto del Café, dispone que *"El régimen jurídico de los empleados de la Asociación será el propio de los empleados particulares y se regirá, en consecuencia (sic) Código del Trabajo y sus actos serán administrativos en cuanto haga relación a su objeto. Los actos y contratación y la responsabilidad de la Asociación son las propias de las entidades estatales"*

Que **DIANA MARÍA CÁRDENAS ACEVEDO**, en su condición de **AUXILIAR TÉCNICA**, se encuentra vinculada a la planta de personal de la Asociación Aeropuerto del Café, desde el día cuatro (04) de marzo del año 2024, mediante el contrato de trabajo a término fijo N°008

Que el día cinco (05) de febrero de 2026, la **AUXILIAR TÉCNICA**, mediante carta dirigida al Gerente de la Entidad, solicitó le fueran concedidos el disfrute de cinco (05) días de vacaciones, por el periodo comprendido entre el cuatro (04) de marzo de 2024, al tres (03) de marzo de 2025, además solicitó un permiso de seis (06) días de licencia no remunerada, para un total de once (11) días, contados a partir del trece (13) de febrero, hasta el veintisiete (27) de febrero de 2026 inclusive, Dicha solicitud fue aceptada previamente por el Gerente de la Entidad.

Que el artículo 186 del Código Sustantivo del Trabajo, en su numeral primero, estableció que los trabajadores que hubieren prestado sus servicios durante un (1) año, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, de la siguiente manera

> ***"...ARTICULO 186. DURACION.***
>
> *1. Los trabajadores que hubieren prestado sus servicios durante un año tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas..."*

En este punto es importante mencionar que, mediante Resolución 105 del 06 de agosto de 2025, ya se le habían concedido diez (10) días del periodo vacacional al que la trabajadora tiene derecho, por consiguiente, tiene cinco (05) días de vacaciones pendientes por disfrutar, esto de conformidad con la normalidad vigente, y analizado desde el punto de vista jurídico y presupuestal, se logra concluir que es viable otorgar el disfrute del periodo de vacaciones, a la trabajadora.

RESOLUCIÓN 020 DEL 12 FEB 2026

Aerocafé Es para todos

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONCE Y ORDENA EL PAGO DE VACACIONES, Y SE OTORGA UNA LICENCIA NO REMUNERADA, A LA AUXILIAR TÉCNICA DE LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE"

Ahora bien, respecto a la licencia no remunerada, es importante tener presente que, el contrato queda suspendido los días en los cuales se otorga la respectiva licencia, esto de conformidad con el numeral 4 del artículo 51 del Código Sustantivo del Trabajo.

> ***"Artículo 51. SUSPENSION.*** *El Contrato de trabajo se suspende:*
>
> *4. Por licencia o permiso temporal concedido por el empleador al trabajador o por suspensión disciplinaria".*

De conformidad con lo anterior, durante el periodo de duración de la licencia no remunerada se suspenden los pagos como salario, cesantías, vacaciones y cajas de compensación familiar, aunque se mantienen obligaciones de salud y pensión por parte del empleador.

Que, conforme a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER el disfrute de cinco (05) días de vacaciones, comprendidos entre el trece (13) de febrero, hasta el diecinueve (19) de febrero de 2026, inclusive, a la trabajadora **DIANA MARÍA CÁRDENAS ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.653.003, en su condición de **AUXILIAR TÉCNICA** de la Entidad, por el periodo comprendido entre el cuatro (04) de marzo de 2024, al tres (03) de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER seis (06) días de licencia no remunerada comprendidos entre el veinte (20) de febrero, hasta el veintiseis (27) de febrero de 2026, inclusive, a la trabajadora **DIANA MARÍA CÁRDENAS ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.653.003, en su condición de **AUXILIAR TÉCNICA** de la Entidad, so pena de la suspensión del pago de las prestaciones sociales como se indicó en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER el pago de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($468.200)** a la **AUXILIAR TÉCNICA**, **DIANA MARÍA CÁRDENAS ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.653.003, por concepto del disfrute de tres vacaciones a partir del trece (13) de febrero, hasta el diecinueve (19) de febrero de 2026, inclusive.

ARTÍCULO CUARTO: El Contrato de Trabajo N°008 de 2024, se reanudará a partir del día veintiocho (28) de febrero de 2026, fecha en la cual finaliza la licencia no remunerada concedida. En consecuencia, la trabajadora deberá reintegrarse al ejercicio efectivo de las funciones propias de su cargo el día dos (02) de marzo de 2026, por corresponder al primer día hábil laboral siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Aerocafé
Es para todos

RESOLUCIÓN 020 DEL 12 FEB 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VACACIONES, Y SE OTORGA UNA LICENCIA NO REMUNERADA, A LA AUXILIAR TÉCNICA DE LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE"

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente resolución, a la trabajadora **DIANA MARÍA CÁRDENAS ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.853.003, entregándole copia íntegra de la misma.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNÍQUESE del contenido de la presente resolución al Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación Aeropuerto del Café, para lo de su competencia.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE ALBERTO MEJIA JIMÉNEZ
Gerente

Proyectó: Juan Camilo Rodríguez Arias – Abogado Contratista
Revisó: Juan José Gómez Pérez – Director Jurídico
Revisó: César Augusto Flórez Cano – Coordinador Administrativo y Financiero

- Elaboración de la resolución 021 del 17 de febrero de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA RELIZAR UN PAGO CON OCASIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE UNOS DINEROS CONTENIDOS EN UN TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL - LUIS GUILLERMO DAVILA"

Aerocafé
Es para todos

RESOLUCIÓN No. 021 DEL 17 FEB 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR UN PAGO CON OCASIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE UNOS DINEROS CONTENIDOS EN UN TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL"

EL GERENTE DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en el literal k) del artículo 29 de los Estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que la **ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ**, es una entidad sin ánimo de lucro, descentralizada indirecta de segundo grado, adscrita al Departamento de Caldas, regida por la Constitución Política de Colombia, las leyes civiles correspondientes para su constitución, los decretos reglamentarios sobre vigilancia y control y sus estatutos, creada según lo preceptuado en los términos del parágrafo del artículo 49 y del artículo 95 de la ley 489 de 1998, institución que agrupó cinco (5) entidades públicas interesadas en la construcción del aeropuerto ubicado en Palestina (Caldas).

Que conforme al artículo 29 de los Estatutos, el Gerente actua como Representante Legal de la Asociación, con facultades para celebrar actos y contratos dentro de las condiciones establecidas en los estatutos y de acuerdo con las autorizaciones del Consejo Directivo, y asumir la responsabilidad administrativa, operativa y financiera de la entidad.

Que el artículo 6 y 7 de los Estatutos establecen que, el patrimonio de la Asociación está constituido por los aportes de los asociados, bienes y recursos recibidos a cualquier título, y que la organización y administración de los recursos estará a cargo del Representante Legal, quien deberá destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto social.

Que, en desarrollo de su objeto social y en ejercicio de las funciones de administración y defensa de su patrimonio, la Asociación Aeropuerto del Café ha adelantado de manera permanente acciones judiciales y extrajudiciales tendientes a la protección de sus intereses económicos, a la recuperación de recursos públicos y al cumplimiento de las obligaciones a su favor, particularmente aquellas derivadas de relaciones contractuales, actuaciones que constituyen un deber funcional del Representante Legal y un componente esencial de la gestión responsable de los recursos de la entidad.

Que, previo al inicio del proceso ejecutivo singular referido, la Asociación Aeropuerto del Café, adelantó las actuaciones judiciales y extrajudiciales necesarias para la defensa de sus intereses patrimoniales y el recaudo de las obligaciones a su favor, derivadas de controversias contractuales surgidas con el Consorcio DICO-IDT y sus integrantes, lo cual dio lugar a la obtención de decisiones judiciales favorables que habilitaron la posterior promoción del proceso ejecutivo, orientado a hacer efectivo el pago de las sumas adeudadas a la Asociación.

Aerocafé
Es para todos

RESOLUCIÓN No. 021 **DEL** 17 FEB 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR UN PAGO CON OCASIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE UNOS DINEROS CONTENIDOS EN UN TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL"

Que con ocasión del proceso Ejecutivo Singular, identificado con el Radicado N°76001315300-3-008-2019-00067-00, en el cual figura como parte demandante la Asociación Aeropuerto del Café, y como parte demandada Dicomsultoría, Ingeniería y Desarrollo y tecnología IDT SAS quienes conforman el Consorcio DICO-IDT y el señor Jaime Alberto Llano García, para el día 06 de octubre de 2025, mediante Auto N°2395, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sentencias de Cali, constituyó Título de Depósito Judicial en favor de la parte demandante, por un valor de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($16.543.378,80)**, esto de conformidad con el artículo primero de la parte resolutiva, que determinó:

> *"...PRIMERO. ORDENAR a la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de depósitos judiciales hasta por valor de $16.543.378,80, a favor de la parte ejecutante ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ NIT 800.240.084-2, como abono a la obligación..."*

Que los recursos registrados en el mencionado Título Judicial, ingresaron a la cuenta de ahorros N°0859-000017 del Banco Davivienda el día 11 de diciembre de 2025.

Que así mismo, la Asociación Aeropuerto del Café, para el día 15 de marzo de 2018, suscribió con el señor Luis Guillermo Dávila Vinueza contrato de prestación de servicios profesionales N°013, el cual tiene por objeto: *"PRESTAR A LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXPERTO EN CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA ASUMIR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DE SER EL CASO EXTRAJUDICIAL DE LA ENTIDAD ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES EN TRÁMITE ARBITRAL AL PROMOVERSE POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ EN CONTRA DEL CONSORCIO DICO-IDT"*

De conformidad con lo anterior, dentro de las cláusulas que se estipularon en el mencionado contrato, las partes pactaron de conformidad con la cláusula sexta que, la Asociación Aeropuerto del Café, reconocería al contratista como comisión de éxito el diez (10%) por ciento, de la suma total que efectivamente ingrese al patrimonio de la Asociación Aeropuerto del Café, dicha cláusula se pactó de la siguiente manera:

> *"...**CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del contrato es la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($133.400.000) COP IVA INCLUIDO**, que serán pagados por la Asociación Aeropuerto del Café al CONTRATISTA de la siguiente manera: **1.** Treinta y cinco millones de pesos ($35.000.000) mas IVA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la demanda*

Aerocafé
Es para todos

RESOLUCIÓN No. 021 **DEL** 17 FEB 2026

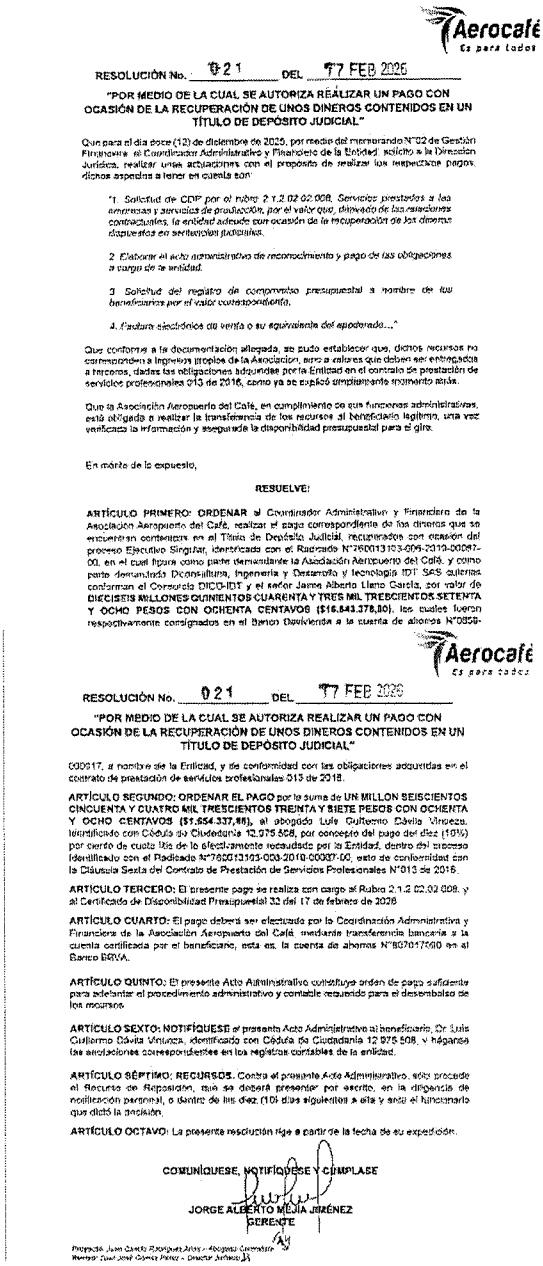
"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR UN PAGO CON OCASIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE UNOS DINEROS CONTENIDOS EN UN TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL"

> *arbitral ante la Cámara de Comercio de Manizales. **2.** Cuarenta y cinco millones de pesos ($45.000.000) más IVA, que se pagarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de la etapa probatoria. **3.** Treinta y cinco millones de pesos ($35.000.000) mas IVA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del proceso. **4.** A título de cuota litis y por lo tanto demandado del resultado del proceso el diez (10%) por ciento de lo que efectivamente sea pagado por parte de la demandada a la Asociación, el cual se hará dentro del mes siguiente al pago efectivo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de conciliación lograda después de la primera audiencia de trámite, se le reconocerán los honorarios indicados en los numerales 1, 2 y 3 de la presente cláusula. En caso de lograrse conciliación pre arbitral, a cambio del monto de los honorarios indicados en los numerales 1, 2 y 3 será el cinco (5%) por ciento de lo efectivamente conciliado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Por ser un contrato de prestación de servicios profesionales que se ejecuta con plena autonomía administrativa y operacional, la remuneración pactada no es correlativa al número de días que durante cada mes se haya ejecutado el objeto contractual. **PARÁGRAFO TERCERO:** El supervisor designado deberá verificar, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su visto bueno para tramitar cada uno de los pagos. **PARÁGRAFO QUINTO:** El valor del presente contrato incluye todo valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a cargo del CONTRATISTA, no obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la disponibilidad de los recursos con cargo al presupuesto de la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ para la vigencia 2018. **PARÁGRAFO SEXTO:** La Asociación Aeropuerto del Café asumirá todos los gastos de transporte y alojamiento en que incurra el contratista cuando así se requiera..."*

Que expuesto lo anterior, nos encontramos ante una obligación suspensiva, entendida esta como, aquella obligación que cuya existencia o exigibilidad está supeditada a un **HECHO futuro e incierto**, es decir, las obligaciones contenidas en el contrato, en este caso, el pago de la cuota de éxito, no produce efectos jurídicos ni se adquiere el derecho hasta que esa condición no se cumpla, quedando en suspenso la obligación hasta entonces, situación jurídica que ya ocurrió pues ingresaron al patrimonio de la Entidad recursos provenientes del mencionado proceso Ejecutivo Singular.

Que explicado lo anterior, es deber de la Asociación Aeropuerto del Café, realizar el pago del diez (10%) por ciento por concepto de cuota de éxito al abogado Luis Guillermo Dávila Vinueza, esto de conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales 013 celebrado en el año 2018 respectivamente.

Por consiguiente, la Asociación Aeropuerto del Café, deberá realizar el pago al contratista por un valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.654.337,88)**.



Aerocafé
Es para todos

RESOLUCIÓN No. 021 DEL 17 FEB 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR UN PAGO CON OCASIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE UNOS DINEROS CONTENIDOS EN UN TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL"

Que para el día doce (12) de diciembre de 2025, por medio del memorando N°02 de Gestión Financiera, el Coordinador Administrativo y Financiero de la Entidad, solicito a la Dirección Jurídica, realizar unas actuaciones con el propósito de realizar los respectivos pagos, dichos aspectos a tener en cuenta son:

"1. Solicitud de CDP por el rubro 2.1.2.02.02.008, Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por el valor que, dispuesto de las relaciones contractuales, la entidad adeude con ocasión de la recuperación de los dineros depositados en secretaria juzgados.

2. Elaborar el acto administrativo de reconocimiento y pago de las obligaciones a cargo de la entidad.

3. Solicitud del registro de compromiso presupuestal a nombre de los beneficiarios por el valor correspondiente.

4. Firmara electrónico de venta o su equivalente del apoderado..."

Que conforme a la documentación allegada, se pudo establecer que, dichos recursos no corresponden a ingresos propios de la Asociación, sino a valores que deben ser entregados a terceros, dadas las obligaciones adquiridas por la Entidad en el contrato de prestación de servicios profesionales 013 de 2016, como ya se explicó ampliamente anteriormente.

Que la Asociación Aeropuerto del Café, en cumplimiento de sus funciones administrativas, está obligada a realizar la transferencia de los recursos al beneficiario legítimo, una vez verificada la información y asegurada la disponibilidad presupuestal para el giro.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación Aeropuerto del Café, realizar el pago correspondiente de los dineros que se encuentran contenidos en el Título de Depósito Judicial, recuperados con ocasión del proceso Ejecutivo Singular, identificado con el Radicado N°760013103-006-2010-00067-00, en el cual figura como parte demandante la Asociación Aeropuerto del Café, y como parte demandada Diconsultura, Ingeniería y Desarrollo y Tecnología IDT SAS quienes conforman el Consorcio DICO-IDT y el señor Jaime Alberto Llano García, por valor de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($16.543.378,80)**, los cuales fueron respectivamente consignados en el Banco Davivienda a la cuenta de ahorros N°0350-

Aerocafé
Es para todos

RESOLUCIÓN No. 021 DEL 17 FEB 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR UN PAGO CON OCASIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE UNOS DINEROS CONTENIDOS EN UN TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL"

0009317, a nombre de la Entidad, y de conformidad con las obligaciones adquiridas en el contrato de prestación de servicios profesionales 013 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR EL PAGO por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.654.337,88)**, al abogado Luis Guillermo Dávila Vinueza, identificado con Cédula de Ciudadanía 12.975.508, por concepto del pago del diez (10%) por ciento de cuota litis de lo efectivamente recaudado por la Entidad, dentro del proceso identificado con el Radicado N°760013103-006-2010-00067-00, esto de conformidad con la Cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°013 de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El presente pago se realiza con cargo al Rubro 2.1.2.02.02.008, y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 32 del 17 de febrero de 2026

ARTÍCULO CUARTO: El pago deberá ser efectuado por la Coordinación Administrativa y Financiera de la Asociación Aeropuerto del Café, mediante transferencia bancaria a la cuenta certificada por el beneficiario, esta es, la cuenta de ahorros N°80070176l0 en el Banco BBVA.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo constituye orden de pago suficiente para adelantar el procedimiento administrativo y contable requerido para el desembolso de los recursos.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE el presente Acto Administrativo al beneficiario, Dr. Luis Guillermo Dávila Vinueza, identificado con Cédula de Ciudadanía 12.975.508, y háganse las anotaciones correspondientes en los registros contables de la entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: RECURSOS. Contra el presente Acto Administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición, que se deberá presentar por escrito, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella y ante el funcionario que dictó la decisión.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO MEJÍA JIMÉNEZ
GERENTE

Proyectó: Juan Camilo Rodríguez Arias – Abogado Contratista
Revisó: Juan José Gómez Pérez – Director Jurídico

2. Proyectar, para revisión y validación del Director Jurídico, las respuestas a los requerimientos formulados por los organismos de control, autoridades administrativas y demás entidades públicas, en el marco de actuaciones de vigilancia administrativa, fiscal o disciplinaria que involucren a la Asociación.

Durante el desarrollo del mes de febrero de 2026, se brindó apoyo a la Dirección Jurídica en los siguientes aspectos:

- El 03 de febrero de 2026, se elaboró certificado de contrato suscrito por el señor JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR, dada la solicitud que presentó el peticionario.

EL GERENTE DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, IDENTIFICADA CON EL NIT. 900.240.084-2

CERTIFICA:

Que el señor **JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía 7.540.405, prestó sus servicios profesionales como topógrafo, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se describe de la siguiente manera:

1. Contrato **No. 060** del 22 de noviembre de 2021.

- **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TOPOGRAFO PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, GESTIÒN PREDIAL, ESTUDIO DE TITULOS Y AVALUOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS LOCALIZADOS SOBRE LA LINEA DE MEDIA TENSIÓN A 33 KV ARME – AEROPUERTO DEL CAFE Y CUATRO PREDIOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCION DEL AEROPUERTO DEL CAFE.
- **PLAZO:** Del 23 de noviembre de 2021 al 19 de diciembre de 2021
- **VALOR:** TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($38.400.000)
- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1) LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, GESTIÓN PREDIAL, ESTUDIO DE TITULOS Y AVALUOS COMERCIALES DE LOS 13 PREDIOS UBICADOS SOBRE LA LINEA DE MEDIA TENSIÓN 33 KV ARME – AEROPUERTO DEL CAFÉ. incluya las siguientes actividades»

1. Levantamiento topográfico y reconocimiento de construcciones, cultivos y vegetación con descripción de cabida y linderos de trece franjas a adquirir.
2. Elaborar trece fichas prediales con datos básicos (jurídicos, catastrales y técnicos) sobre el predio afectar, la franja adquirir y el predio remanente con descripción de linderos de los predios remanentes.
3. Estudio de Títulos de los trece predios ubicados sobre la línea de media tensión a 13 kV.
4. Realizar el avalúo comercial de las trece franjas a adquirir con la tasación el lucro cesante y el daño emergente.

Aerocafé
La pista todos

2) LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, GESTIÓN PREDIAL, ESTUDIO DE TITULOS Y AVALUOS COMERCIALES DE CUATRO PREDIOS: incluya las siguientes actividades:

1. Levantamiento topográfico y reconocimiento de construcciones, cultivos y vegetación con descripción de cabida y linderos de cuatro franjas a adquirir.
2. Elaborar cuatro fichas prediales con datos básicos (jurídicos, catastrales y técnicos) sobre el predio afectar, la franja adquirir y el predio remanente con descripción de linderos de los predios remanentes.
3. Estudio de Títulos de cuatro predios.
4. Realizar el avalúo comercial de las cuatro franjas a adquirir con la tasación el lucro cesante y el daño emergente.

Para constancia de lo anterior, se firma a solicitud del interesado, a los tres (3) días del mes de febrero de 2026

JORGE ALBERTO MEJÍA JIMÉNEZ
Gerente

Proyectó: Juan Camilo Rodríguez Arias – Abogado Contratista
Revisó: Juan José Gómez Pérez – Director Jurídico

- Mediante oficio G-100-024 del 06 de febrero de 2026, se procedió a dar respuesta a la solicitud presentada por la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo de Aerocafé.

Aerocafé
La pista todos

Manizales, 06 de febrero de 2026.

G-100.0024

Dr.
FERNANDO MERCHÁN RAMOS
Gerente
UNIDAD DE GESTIÓN PATRIMONIO AUTONOMO DE AEROCAFE
fernando.merchan@fiduoccidente.com.co

ASUNTO: RESPUESTA TRASLADO POR COMPETENCIA – SOLICITUD 2025EE0014904

Cordial saludo,

La Asociación Aeropuerto del Café recibió por parte de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo de Aerocafé, trasladó por competencia, con relación a la solicitud presentada por la Contraloría General de la República, de conformidad con el oficio identificado con el Radicado 2025EE0014904, en el cual solicitó a esta entidad dar respuesta de fondo a las preguntas 1 y 20, las cuales se describen de la siguiente manera:

1. Respecto de las obligaciones adquiridas por la suscripción del Convenio Marco de colaboración y cooperación de junio de 2019 y el convenio derivado de este de junio de 2020 se allegue toda la información documental (actas contractuales administrativas, actas de reuniones, acuerdos y decisiones tomadas para materializar el cumplimiento de estos convenios correspondientes a los periodos de 2024 y 2025.

20. Expediente Contractual y entregables resultado del Contrato de Consultoría con objeto "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FASE III, DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LOS TERRAPLENES NÚMEROS 4 Y 14 Y EL DE LA VALIDACIÓN Y EVENTUALES AJUSTES DE LOS DISEÑOS DE LOS TERRAPLENES NÚMEROS OCHO Y DIEZ., Y DE LA REVISIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LOS TERRAPLENES NÚMEROS UNO, DOS, TRES , CINCO Y SEIS Y SIETE, INCLUYENDO LAS CORRESPONDIENTES ÁREAS DE INFLUENCIA DE TODOS LOS TERRAPLENES (LADDERAS, CAUCES, LINES DE DRENAJE Y OTROS), DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS)".

De conformidad con la anterior solicitud, nos permitimos dar respuesta de fondo en los siguientes términos:

Aerocafé
Es para todos

Con relación a la pregunta número 1, todas las actuaciones relacionadas con el Convenio Marco de Colaboración y con el Convenio Derivado, adjuntamos el respectivo Link de acceso en el cual se encuentra toda la información solicitada.

https://aerocivil-my.sharepoint.com/personal/fanny_pereira_aerocivil_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Ffanny%5Fpereira%5Faerocivil%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FD%20EGRAN%20COMPILADO%20AEROCAF%C3%89%2FLiquidac%C3%B3n%20convenios%20Marco%20%2D%20Derivado%20AEROCAF%C3%89&ga=1

Ahora bien, respecto de la pregunta número 20, adjunto en la presente respuesta, anexamos todo el expediente contractual junto con los entregables relacionados con el contrato de consultoría 031 del 20 de abril de 2012.

De este modo, damos respuesta a la solicitud presentada por la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo de Aerocafé, dentro de los términos legales.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO MEJÍA JIMÉNEZ
Gerente
AEROCAFÉ

Anexos: Expediente Contractual – Contrato 031 de 2012

Proyectó: Juan Camilo Rodríguez Arias – Abogado Contratista
Revisó: Juan José Gómez Pérez – Director Jurídico

- Mediante oficio G-100-021 del 02 de febrero de 2026, rendir el respectivo informe de la contratación adelantada durante el mes de enero de 2026, a la Procuraduría General de Nación, Regional Caldas.

Aerocafé
Es para todos

Manizales, 02 de febrero de 2026.

G-100.0021

Señores:
PROCURADURÍA REGIONAL DE CALDAS
Carrera 2 Número 6 – 37 Palacio Municipal
Manizales – Caldas
curbano@procuraduria.gov.co

ASUNTO: RELACION CONTRATACIÓN MES DE ENERO DE 2026.

Cordial saludo,

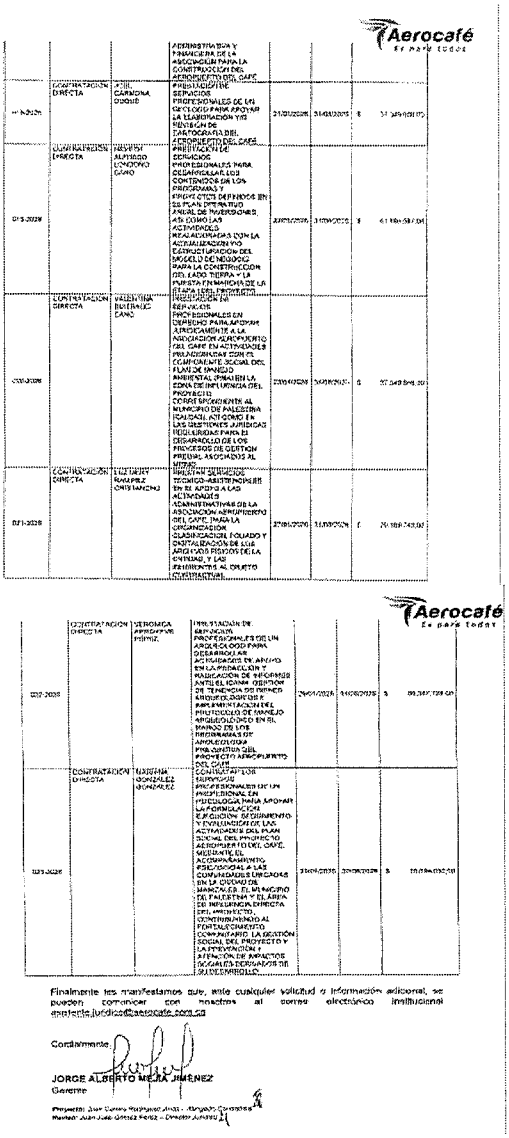
Dando cumplimiento a los fines estatales, en particular los que rigen propiamente la contratación estatal, procedemos a relacionar toda la contratación que adelanto la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ durante el mes de enero de 2026, de la siguiente manera:

NRO CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
001-2026	CONTRATACION DIRECTA	JUAN CAMILO RODRIGUEZ ARIAS	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE SIRVA DE APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN JURIDICA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ.	2/01/2026	31/05/2026	$ 41.178.000,00
002-2026	CONTRATACION DIRECTA	ALEJANDRA HOYOS PULIDO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ.	2/01/2026	31/05/2026	$ 50.968.169,00
003-2026	CONTRATACION DIRECTA	PAULO CESAR MEJIA VALENCIA.	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZADO PARA REALIZAR Y COORDINAR LAS ACCIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ ETAPA I Y II	2/01/2026	31/05/2026	$ 54.234.330,00
004-2026	CONTRATACION DIRECTA	JUAN MARTIN PINEDA BUITRAGO	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON MAESTRIA EN GESTION PUBLICA QUE APOYE A LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ EN EL RELACIONAMIENTO SOCIAL	2/01/2026	31/05/2026	$ 67.395.744,00

			EN EL PROYECTO CON LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERES Y GESTION DE LOS CONTENIDOS DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS DEL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA SUSCRITO ENTRE LA CAF Y ASOCIACION				
005-2026	CONTRATACION DIRECTA	PAEZ MARCELA CEBALLOS GOMEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL PARA APOYAR A LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTION SOCIAL DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA), INCLUYENDO LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y AJUSTE DE LA MATRIZ SOCIAL, EL ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PALESTINA Y DEMÁS ZONAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, LA GESTIÓN PREDIAL Y SOCIOECONÓMICA, ASÍ COMO LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA) Y DEMÁS OBLIGACIONES SOCIALES DERIVADAS DE LA LICENCIA AMBIENTAL	2/04/2026	31/08/2026	$	66.387.729,50
006-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	TANNY CUARTAS DE BETANCOURT	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y LA ATENCIÓN ADMINITRATIVA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFE EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS	2/04/2026	30/12/2026	$	48.595.200,00
007-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	MARTHA LUCIA LOPEZ	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE ARQUEOLOGIA, ALMACENAMIENTO DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFE Y EL ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE CUSTODIA DE LA UNIDAD DE GESTION DEL PATRIMONIO AUTOMOVIL ARTICULO 6	2/04/2026	31/08/2026	$	16.872.000,00
008-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	INFRAMACA SAS	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFE EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES - CALDAS	2/04/2026	31/12/2026	$	89.251.200,00

009-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAEZ ANDREA BUENO MORALES	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA GERENCIA Y A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, CON ÉNFASIS EN EL COMPONENTE AMBIENTAL DEL PROYECTO, ESPECIALMENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DE LA ETAPA II, ASÍ COMO EN LA ATENCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y DE CONTROL, GARANTIZANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MARCO JURÍDICO VIGENTE Y LA SOLIDEZ JURÍDICA DE LAS ACTUACIONES DE LA ENTIDAD	6/01/2026	31/08/2026	$	62.323.104,00
010-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	ELIANA GARCIA VELEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA DAR APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ	6/01/2026	31/08/2026	$	62.323.104,00
011-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	CARLOS MARIO MUÑOZ ARIAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE COMUNICACIONES MEDIANTE LA REALIZACIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL QUE REGISTRE EL DESARROLLO DEL PROYECTO, ASÍ COMO LAS ACCIONES TÉCNICAS, SOCIALES Y AMBIENTALES, CON EL FIN DE SOCIALIZAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA A LA COMUNIDAD SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ	14/01/2026	31/08/2026	$	37.046.580,00

012-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	ANGELA SAS	PRESTAR APOYO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA LÍNEA GRÁFICA INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ACTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE REDES SOCIALES Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD DEL PORTAL WEB, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE MARKETING DIGITAL QUE CONTRIBUYA AL CUMPLIMIENTO Y ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINISTERIO DE				
013-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	VALENTINA ARANGO ARBOLEDA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA AMBIENTAL O AREAS AFINES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO DEL VIVERO FORESTAL, REFORESTACIÓN Y PROMOTORES DEL CAFÉ DENTRO DEL ÁREA DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ				
014-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE MANIZALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ DURANTE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO				
015-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	CRISTIAN CAMILO CRUZADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA Y DISEÑO EN EL MARCO DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ				
016-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	DIANA ALEJANDRA CONTO GOMEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO(A) ESPECIALIZADO(A) PARA DAR APOYO A LA GERENCIA JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ EN LA DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD				
017-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	NATALIA ANDREA BALLESTAS BARRIENTOS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LA SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN				



			ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ			
[illegible]	CONTRATACIÓN DIRECTA	[illegible] CARMONA OSSIB	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEÓLOGO PARA APOYAR LA ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE CARTOGRAFÍA DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ	21/01/2026	31/01/2026	$ [illegible]
015-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	NELSON ALFONSO LONDOÑO CANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LOS CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEFINIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO ANUAL DE INVERSIONES, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACTUALIZACIÓN Y/O ESTRUCTURACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LADO TIERRA Y LA PUESTA EN MARCHA DE LA ETAPA 1 DEL PROYECTO	23/01/2026	31/01/2026	$ [illegible]
016-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	VALENTINA BUITRAGO CANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE SOCIAL DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS), ASÍ COMO EN LAS GESTIONES JURÍDICAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN PREDIAL ADELANTADOS AL MISMO	23/01/2026	31/01/2026	$ [illegible]
017-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	[illegible] RAMÍREZ CRISTANCHO	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICO-ASISTENCIALES EN EL APOYO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, PARA LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, FOLIADO Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS FÍSICOS DE LA ENTIDAD, Y LAS REMITENTES AL OBJETO CONTRACTUAL	27/01/2026	31/01/2026	$ [illegible]

007-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	JERÓNIMO [illegible] PÉREZ	[illegible] PROFESIONALES DE UN ARQUEÓLOGO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN APOYO EN LA REVISIÓN Y RADICACIÓN DE INFORMES ANTE EL ICANH (GESTIÓN DE TENENCIA DE BIENES ARQUEOLÓGICOS) E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE MANEJO ARQUEOLÓGICO EN EL MARCO DE LOS [illegible] ARQUEOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ	29/01/2026	31/07/2026	$ [illegible]
019-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	MARINA GONZÁLEZ [illegible]	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN ANTROPOLOGÍA PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN SOCIAL DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LAS COMUNIDADES UBICADAS EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EL MUNICIPIO DE PALESTINA Y EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, LA GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO Y LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE IMPACTOS SOCIALES DERIVADOS DE SU DESARROLLO	31/01/2026	30/06/2026	$ [illegible]

Finalmente les manifestamos que, ante cualquier solicitud o información adicional, se pueden comunicar con nosotros al correo electrónico institucional [illegible]

Cordialmente,

JORGE ALBERTO MEJÍA JIMÉNEZ
Gerente

Proyectó: [illegible]
Revisó: [illegible]

3. Brindar acompañamiento jurídico según su experticia en la revisión y trámite de actuaciones administrativas adelantadas por la Asociación ante entidades del orden nacional, regional o local, en especial aquellas relacionadas con el desarrollo, ejecución y control del Proyecto Aeropuerto del Café.

Durante el desarrollo del mes de febrero de 2026, se brindó apoyo a la Dirección Jurídica en los siguientes aspectos:

- Se brindó apoyo en la elaboración de la contratación rendida durante la vigencia 2025 y 2026, para el informe a presentar para el Consejo Municipal de Palestina.

1	OBJETO	CONTRATISTA	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	DOMICILIO
2	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE SIRVA DE APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN JURIDICA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ	JUAN CAMILO RODRÍGUEZ ARIAS	ABOGADO	Carrera 22 Número 76 a - 02 / Manizales - Caldas
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ	ALEJANDRA HOYOS PULECIO	MERCADEO NACIONAL E INTERNACIONAL	Carrera 23 Número 59 - 11 / Manizales - Caldas
4	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZADO PARA REALIZAR Y ACOMPAÑAR LAS ACCIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ ETAPA I Y II	PAULO CÉSAR MEJÍA VALENCIA	INGENIERO AMBIENTAL	Calle 48 Número 17 - 02 / Manizales - Caldas
5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA QUE APOYE A LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ EN EL RELACIONAMIENTO SOCIAL DEL PROYECTO CON LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS Y GESTIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE LA CAF Y AEROCAFÉ	JUAN MARTÍN PINEDA BUITRAGO	POLITOLOGO	Calle 85 Número 25 - 110 / Manizales - Caldas
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL PARA APOYAR A LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA), INCLUYENDO LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y AJUSTE DE LA MATRIZ SOCIAL, EL	KELY MARCELA CEBALLOS GÓMEZ	TRABAJADORA SOCIAL	Avenida Alberto Mendoza Número 69 - 97 / Manizales - Caldas

4. Apoyar al Director Jurídico en la revisión jurídica de los procesos precontractuales y contractuales de la Entidad, incluyendo estudios previos, análisis de modalidad de selección, proyectos de invitaciones o pliegos, contratos y documentos asociados, con el fin de contribuir a la emisión de conceptos de viabilidad jurídica para la toma de decisiones por parte de la Gerencia.

- Se brindó apoyo en la revisión, proyección y ajuste de los Estudios Previos de toda la contratación que se debía adelantar durante el mes de febrero.
- Se brindó apoyo en la elaboración de las respectivas minutas contractuales de toda la contratación que estaba programa para el mes de febrero.
- Se brindó apoyo en la revisión de la documentación aportada por cada contratista.
- Se realizó el respectivo análisis de la experiencia aportada por cada contratista.

El resumen contractual se presente de la siguiente manera:

25	CD-AAC-023-2026	023-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	MARIANA GONZALEZ GONZÁLEZ	1.058.819.290	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN SOCIAL DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LAS COMUNIDADES UBICADAS EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EL MUNICIPIO DE PALESTINA Y EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, LA GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO Y LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE IMPACTOS SOCIALES DERIVADOS DE SU DESARROLLO	$ 16.594.050,00	JULIANA MARCELA CÁRDENAS MARÍN	30/01/2026	30/06/2026
26	MC-AAC-024-2026	024-2026	MINÍMA CUANTÍA	BIOSERVICIOS S.A.S	810.001.366-3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA Y ENTREGA DE LOS ELEMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES PARA LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ	$ 34.955.584,00	CÉSAR AUGUSTO FLÓREZ OSORIO	17/02/2026	31/12/2026
27	MC-AAC-025-2026	025-2026	MINÍMA CUANTÍA	ANA CONSUELO URIBE CARDONA / SICOPINET	30.353.202	CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y DE OTROS BIENES Y SERVICIOS AFINES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ	$ 11.130.000,00	CÉSAR AUGUSTO FLÓREZ OSORIO		31/12/2026
28	MC-AAC-026-2026	026-2026	MINÍMA CUANTÍA	BATERÍAS UPS						



5. Apoyar la gestión contractual de la Entidad mediante el cargue, actualización y administración de la información correspondiente a los procesos contractuales en la plataforma SECOP I y SECOP II, conforme a los lineamientos institucionales y previa aprobación de la Gerencia y/o de la Dirección Jurídica.

Durante el desarrollo del mes de febrero de 2026, se brindó apoyo a la Dirección Jurídica en los siguientes aspectos:

- Toda la contratación adelantada por la entidad durante el mes de febrero, fue debidamente registrada, y se realizó todo el trámite contractual por medio de la

plataforma del SECOP II, tal y como lo regula la Ley, cumpliendo así con el principio de transparencia en materia contractual.



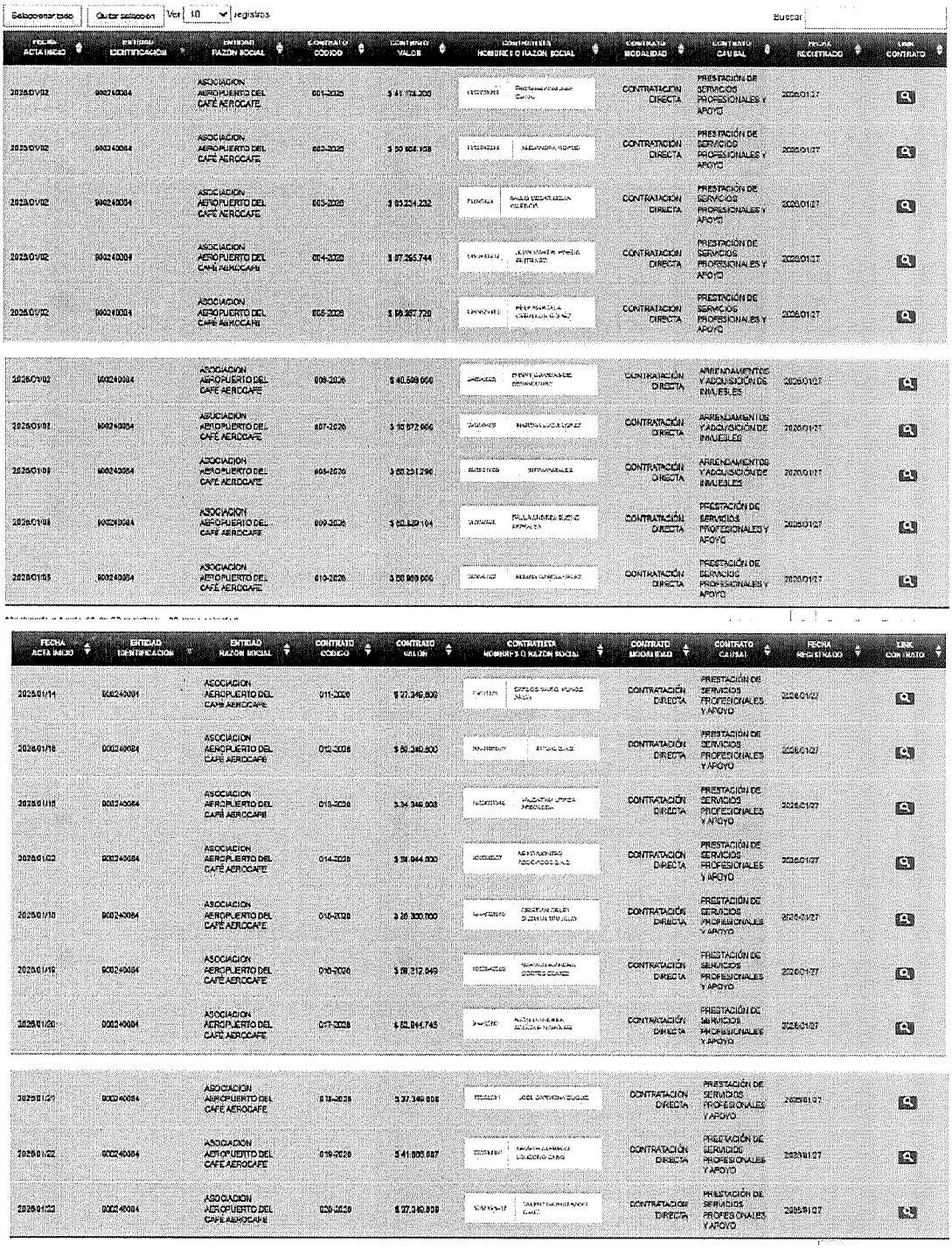




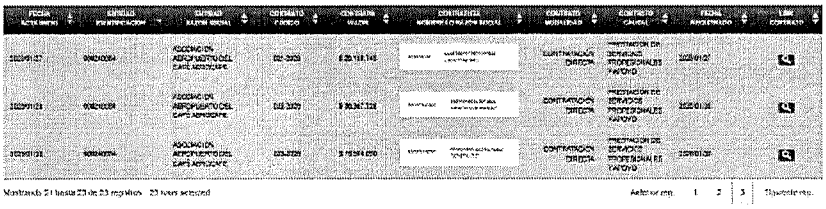
6. Consolidar, organizar y apoyar la elaboración de la información jurídica y contractual que deba ser reportada periódicamente a la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría General de la República, bajo la coordinación de la Dirección Jurídica.

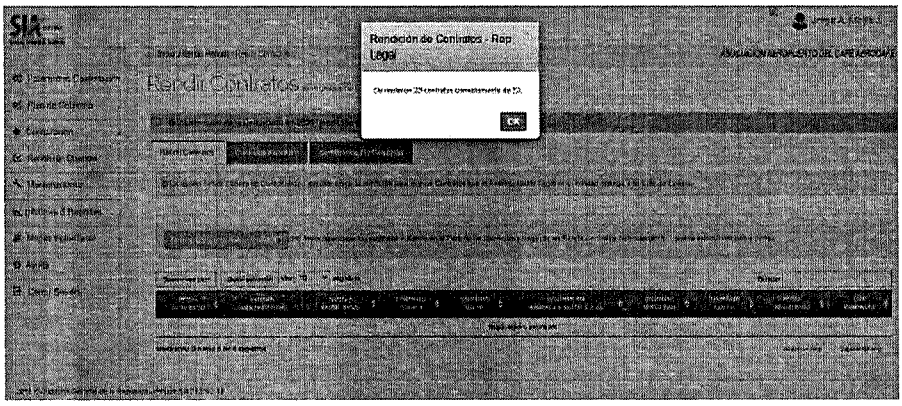
Durante el desarrollo del mes de febrero de 2026, se brindó apoyo a la Dirección Jurídica en los siguientes aspectos:

- Se realizó la respectiva rendición de la cuenta de contratación correspondiente al mes de enero de 2025, en el aplicativo SIA OBSERVA de la Contraloría General de la República, dentro del término estipulado por el organismo de control.



FECHA ACTA INICIO	ENTIDAD IDENTIFICACION	ENTIDAD RAZON SOCIAL	CONTRATO CODIGO	CONTRATO VALOR	CONTRATISTA NOMBRES O RAZON SOCIAL	CONTRATO MODALIDAD	CONTRATO CLASE	FECHA REGISTRADO	LINK CONTRATO
2026/01/02	900240084	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE AEROCAFE	001-2026	$ 41.174.200	[redacted]	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	2026/01/27	
2026/01/02	900240084	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE AEROCAFE	002-2026	$ 50.808.168	[redacted]	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	2026/01/27	
2026/01/02	900240084	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE AEROCAFE	003-2026	$ 83.224.232	[redacted]	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	2026/01/27	
2026/01/02	900240084	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE AEROCAFE	004-2026	$ 87.265.744	[redacted]	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	2026/01/27	
2026/01/02	900240084	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE AEROCAFE	005-2026	$ 59.967.720	[redacted]	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	2026/01/27	
2026/01/02	900240084	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE AEROCAFE	006-2026	$ 40.569.000	[redacted]	CONTRATACIÓN DIRECTA	ARRENDAMIENTOS Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	2026/01/27	
2026/01/02	900240084	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE AEROCAFE	007-2026	$ 10.972.666	[redacted]	CONTRATACIÓN DIRECTA	ARRENDAMIENTOS Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	2026/01/27	
2026/01/09	900240084	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE AEROCAFE	008-2026	$ 60.251.296	[redacted]	CONTRATACIÓN DIRECTA	ARRENDAMIENTOS Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	2026/01/27	
2026/01/08	900240084	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE AEROCAFE	009-2026	$ 52.629.104	[redacted]	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	2026/01/27	
2026/01/08	900240084	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE AEROCAFE	010-2026	$ 50.969.006	[redacted]	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	2026/01/27	
2026/01/14	900240084	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE AEROCAFE	011-2026	$ 27.340.800	[redacted]	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	2026/01/27	
2026/01/16	900240084	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE AEROCAFE	012-2026	$ 50.340.800	[redacted]	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	2026/01/27	
2026/01/16	900240084	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE AEROCAFE	013-2026	$ 34.340.800	[redacted]	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	2026/01/27	
2026/01/22	900240084	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE AEROCAFE	014-2026	$ 38.944.800	[redacted]	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	2026/01/27	
2026/01/19	900240084	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE AEROCAFE	015-2026	$ 26.300.000	[redacted]	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	2026/01/27	
2026/01/19	900240084	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE AEROCAFE	016-2026	$ 58.312.949	[redacted]	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	2026/01/27	
2026/01/20	900240084	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE AEROCAFE	017-2026	$ 52.944.745	[redacted]	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	2026/01/27	
2026/01/21	900240084	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE AEROCAFE	018-2026	$ 27.340.800	[redacted]	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	2026/01/27	
2026/01/22	900240084	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE AEROCAFE	019-2026	$ 41.805.667	[redacted]	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	2026/01/27	
2026/01/23	900240084	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE AEROCAFE	020-2026	$ 27.340.800	[redacted]	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	2026/01/27	





4/2/26, 8:12 Elementos enviados: Juan Camilo Rodriguez Arias - Outlook

Outlook

RENDICIÓN CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA MES DE ENERO DE 2026

Desde Juan Camilo Rodriguez Arias <camiloaerocafe@outlook.com>
Fecha Mié 4/02/2026 8:12
Para JUAN JOSÉ GÓMEZ PÉREZ <director.juridico@aerocafe.com.co>; Diana Carolina Osorio Buitrago <control.interno@aerocafe.com.co>

1 archivo adjunto (461 KB)
SIA OBSERVA-CONTRATACION ENERO.pdf;

Cordial saludo.

Por medio del presente correo electrónico, procedemos a enviar las respectivas evidencias de la rendición de la cuenta en el aplicativo SIA OBERVA de la Contraloría General de la República, de la contratación que la Entidad realizó durante el mes de enero de 2026.

Lo anterior, se realizó dentro del cronograma establecido por el organismo de control.

Cordialmente,

JUAN CAMILO RODRIGUEZ ARIAS
Abogado Contratista

7. Apoyar la elaboración de conceptos jurídicos según su experticia en materia de derecho administrativo, laboral y contratación estatal, cuando sean requeridos por la Dirección Jurídica, sin que ello implique la adopción de decisiones ni la emisión de conceptos finales de la Entidad.

Durante el desarrollo del mes de febrero de 2026, se brindó apoyo a la Dirección Jurídica en los siguientes aspectos:

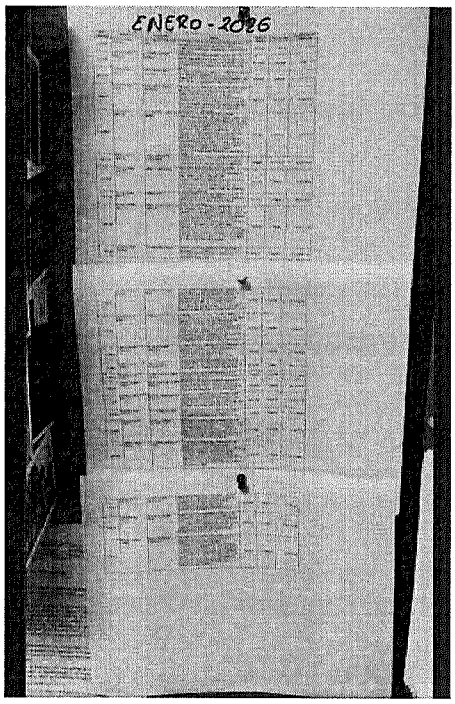
- Se procedió con la elaboración de la liquidación de los contratos de la vigencia 2025:

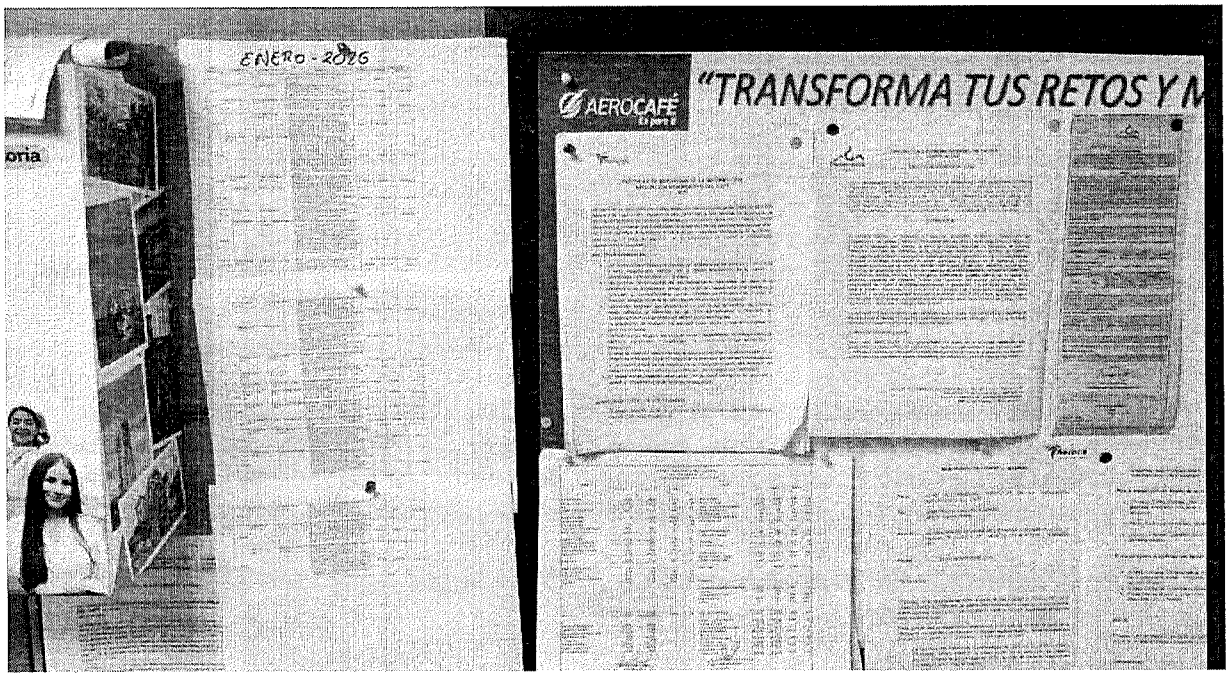
NRO CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	ADICION Y/O PRORROGA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	HONORARIOS MENSUALES	OBSERVACIONES
001-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	FANNY CUARTAS DE BETANCOURT	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y LA ATENCIÓN COMUNITARIA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA - CALDAS	CÉSAR AUGUSTO FLÓREZ OSORIO	2/01/2025	31/12/2025		$ 38.628.000,00	$ 3.219.000,00	LIQUIDACIÓN PROYECTADA, PENDIENTE DE FIRMAS
014-2025	MINIMA CUANTÍA	INVERSIONES AEREAS INVERSA SAS	EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES	CÉSAR AUGUSTO FLÓREZ OSORIO	31/01/2025	30/12/2025		$ 35.160.000,00	$ 3.136.000,00	LIQUIDACIÓN PROYECTADA, PENDIENTE DE FIRMAS
015-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	MARTHA LUCIA LOPEZ DE GUTIERREZ	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA, ALMACENAMIENTO DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ Y EL ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE CUSTODIA DE LA UNIDAD DE GESTION DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ	JUAN CAMILO URIBE TAMAYO / CÉSAR AUGUSTO FLÓREZ OSORIO	22/01/2025	31/12/2025		$ 23.988.000,00	$ 1.999.000,00	PENDIENTE DE RELACIONAR TODOS LOS PAGOS
020-2025	MINIMA CUANTÍA	BIOSERVICIOS S.A.S	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA Y ENTREGA DE LOS ELEMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES PARA LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ	CÉSAR AUGUSTO FLÓREZ OSORIO	17/02/2025	30/12/2026		$ 33.000.000,00	$ 3.000.000,00	LIQUIDACIÓN PROYECTADA, PENDIENTE DE FIRMAS
025-2025	MINIMA CUANTÍA	ANA CONSULO URIDE CARDONA	CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y DE OTROS BIENES Y SERVICIOS AFINES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ	CÉSAR AUGUSTO FLÓREZ OSORIO	14/03/2025	31/12/2025	ADICIÓN $4.222.716	$ 14.622.716,00	$ 1.000.000,00	

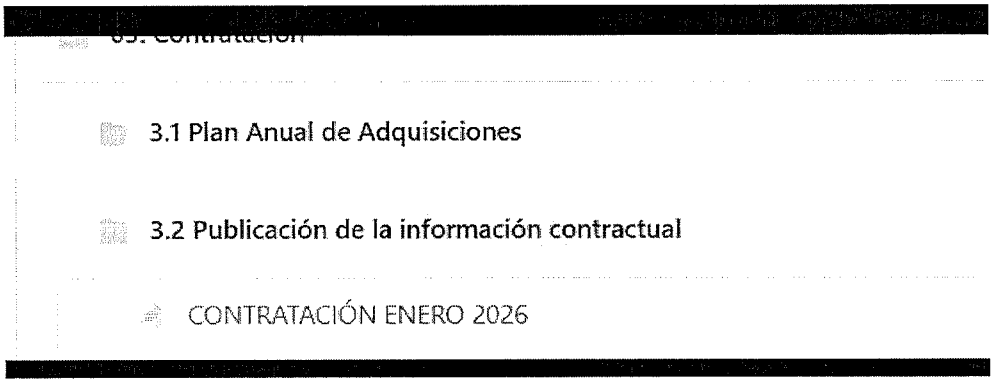
8. Apoyar de manera transversal la gestión jurídica institucional, cooperando en los trámites y actuaciones adelantados por la Dirección Jurídica, especialmente aquellos asociados a la ejecución contractual, atención de veedurías ciudadanas, requerimientos de organismos de control y actuaciones derivadas del reinicio de las obras del proyecto.

Durante el desarrollo del mes de febrero de 2026, se brindó apoyo a la Dirección Jurídica en los siguientes aspectos:

- De conformidad con las directrices impartidas por la entidad, se procedió con la respectiva publicación en la página web y en la cartelera de la entidad, la contratación adelantada.







9. Brindar apoyo jurídico en los procesos de contratación laboral, desde el enfoque normativo y contractual, cuando sea requerido por la Dirección Jurídica, sin sustituir las funciones propias del Director Jurídico ni del Asistente Jurídico.

Durante el desarrollo del mes de febrero de 2026, no se presentaron actividades contractuales relacionadas con los contratos laborales de los funcionarios de planta de la Entidad.

10. Apoyar las labores de supervisión contractual a cargo de la Dirección Jurídica, particularmente en la revisión de informes, actas, soportes de pago y demás documentación contractual, sin perjuicio de las responsabilidades del supervisor designado.

Durante el desarrollo del mes de febrero de 2026, se brindó apoyo a la Dirección Jurídica en los siguientes aspectos:

- Se revisaron las siguientes cuentas de cobro cuyos contratos están a cargo de la Dirección Jurídica:

a) CONTRATO 009 – PAULA ANDREA BUENO MORALES.
b) CONTRATO 016 – MARÍA ALEJANDRA CORTÉS GÓMEZ.
c) CONTRATO 020 – VALENTINA BUITRAGO CANO.
d) CONTRATO 021 – LUZ MERY RAMÍREZ CRISTANCHO.

11. Participar en reuniones, mesas técnicas y comités de trabajo convocados por la Dirección Jurídica, cuando se requiera su apoyo jurídico para el análisis de asuntos contractuales, administrativos o estratégicos relacionados con el Proyecto.

Durante el desarrollo del mes de febrero de 2026, se brindó apoyo a la Dirección Jurídica en los siguientes aspectos:

- Se realizó participación en las siguientes reuniones:

a) REUNIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA DEL 02/02/2026.
b) REUNIÓN SOCIALIZACIÓN AUDITORÍA NEXIA DEL 11/02/2026.

12. Ejecutar las demás actividades de apoyo jurídico que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y no impliquen el ejercicio de funciones misionales, decisorias o de representación de la Entidad.

Durante el desarrollo del mes de febrero de 2026, se brindó apoyo a la Dirección Jurídica en los siguientes aspectos:

- Se dejó la respectiva constancia de que no hubo temas a tratar relacionadas con el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad, esto de conformidad con el cronograma establecido.

Finalmente, toda la información relacionada en el presente informe de ejecución de actividades se encuentra en las carpetas públicas de la entidad, donde se podrán encontrar las respectivas evidencias.

Adjunto certificación de pago de los aportes a seguridad social realizados para el mes de enero de 2026, planilla N°**4639754908**

Agradezco su atención,

JUAN CAMILO RODRÍGUEZ ARIAS
Abogado
T.P. 280781